

# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO.

## GOBIERNO DE PROVINCIA DE BALEARES.

En la Gaceta de Madrid de 2 del actual se halla el siguiente

### DECRETO.

Como Presidente del Poder Ejecutivo de la República, y en virtud de las razones expuestas por el Ministro de la Gobernacion,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se llaman al servicio de las armas todos los mozos que en 31 de diciembre último hayan cumplido 19 años.

Art. 2.º El alistamiento de los mozos á que se refiere el artículo anterior principiará el día 8 y concluirá el 13 del mes de Mayo próximo.

Art. 3.º La rectificacion, declaracion de soldados é ingreso en caja se verificará respectivamente del día 14 al 16, del 22 al 29 del citado Mayo y del 1.º al 8 del próximo mes de Junio.

Art. 4.º Son aplicables á este llamamiento extraordinario las disposiciones de los decretos de 7 y 26 de Enero último en lo que no hubiesen sido posteriormente modificados.

Art. 5.º Los Ministros de la Guerra, Gobernacion y Hacienda quedan respectivamente encargados de la ejecucion del presente decreto en la parte que á cada uno corresponde.

Dado en San Martin á veinticinco de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El ministro de la Gobernacion, Eugenio García Ruiz.

Y he dispuesto se publique en Boletín Oficial extraordinario para conocimiento de los alcaldes de los pueblos de esta provincia encargándoles el mas exacto cumplimiento de este servicio y previniéndoles remitan en el plazo de tres dias despues de verificado el alistamiento relacion duplicada de los mozos en él incluidos y actas de la rectificacion y declaracion de soldados.

Palma 4 mayo 1874.—Cipriano Garijo.

Imp. de Gelabert.

